

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07/07/2023. A despacho del Señor Juez informando que el 7 de junio de 2023 Martha Lucia Betancourt Osorio propuso excepciones de mérito sobre la demanda. Sírvase proveer.

Pasa para proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1782
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00260-00
Proceso: VERBAL PERTENENCIA
Demandante: ELIGIO DE JESUS CORTES SALAZAR Y OTRO
Demandados: CARLOS ANDRES CORTES Y OTROS

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

1. Tener por contestada la demanda, por parte de la señora Martha Lucía Betancur y reconocer como su apoderado al abogado JUAN CARLOS ARIAS BEDOYA.
2. De las excepciones de mérito, propuestas por las partes, se corre en traslado a la parte demandante por el término de 5 días de conformidad con lo establecido en el art 370 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario